CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y ARTICULOS 1 Y 9 DE LA LEY 828 DE 2003

PERSONA JURIDICA

Bogotá D. C., 10 de agosto de 2026

LOS SUSCRITOS
REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO

MANIFIESTAN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Que la Sociedad **JOAQUIN SORPRESA S.A.S.**, con NIT no. **901.182.039 - 5** en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 489 de 1998, artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en los artículos 1 y 9 de la Ley 828 de 2003, ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos:

1. Al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales.)
2. De los aportes parafiscales a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA
3. Y las obligaciones laborales y prestaciones sociales con los empleados.

Atentamente,

JOAQUIN SORPRESA S.A.S.
NIT no. 901.182.039 - 5
Diagonal 70 D Sur #78-61 P1
Teléfono:3144714795

REPRESENTANTE LEGAL



VIVIANA ANGÉLICA MARTÍNEZ MORALES
C.C. no 52.757.624
Celular no. 3006327811